

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS.

SANTIAGO, 28 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 2988.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los y las postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Departamento de Formación, de la Subdirección de Desarrollo de Personas del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso
- 5° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de “Profesional” asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberán diseñar, asesorar el diseño, gestionar y/o evaluar acciones formativas, proyectos y/o procesos de formación del SII, asegurando su alineación con la estrategia institucional, además de dar soporte logístico, operativo y administrativo que permita el adecuado desarrollo de dichos procesos. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del “Profesional” las siguientes:

1. Detectar necesidades de capacitación de funcionarios y funcionarias del SII, relacionadas tanto con el ámbito técnico como conductual, definidos institucionalmente y/o requeridos para un óptimo desempeño.
2. Gestionar, monitorear y realizar seguimiento a la ejecución de cursos o programas de capacitación del Departamento de Formación, a fin de que se cumplan con las actividades programadas del Plan de Formación Institucional, ya sean presenciales y/o a distancia.
3. Diseñar y/o asesorar el diseño de acciones formativas presenciales, a distancia o mixtas en materias relacionadas con la misión institucional, liderando y gestionando para ello equipos interdisciplinarios.
4. Diseñar, asesorar o gestionar programas de formación que respondan a las necesidades formativas identificadas en la Institución.
5. Contribuir, desde el proceso formativo, con el desarrollo e implementación del modelo de competencias de funcionarias y funcionarios, permitiendo una mejor adecuación del desempeño con la estrategia y misión institucional.
6. Proponer y/o gestionar evaluaciones de las acciones formativas en sus distintos niveles (reacción, aprendizaje, transferencia).
7. Gestionar, revisar y definir los contenidos de rutas formativas para funcionarios y funcionarias del SII.
8. Colaborar en la definición y gestión de estándares de calidad de las acciones y programas formativos efectuados por el Departamento de Formación y/o requeridos por la Institución, así como de los mecanismos de evaluación que se definan.
9. Planificar y gestionar los requerimientos de capacitación presencial, a distancia o mixta de las diferentes áreas del SII que respondan a las nuevas necesidades o actualizaciones normativas en materias relacionadas a la misión del SII.
10. Planificar, confeccionar y controlar el avance del Plan de Formación Institucional y su calendario, además de realizar los ajustes pertinentes según las necesidades del Servicio de Impuestos Internos.
11. Colaborar en el control de gestión, metas de desempeño, entre otros compromisos del Departamento de Formación.
12. Sistematizar la información derivada de la gestión de capacitación y mantener actualizados los sistemas y bases de datos del Servicio.
13. Realizar el control de gestión, desarrollar indicadores y confeccionar los informes de gestión de acuerdo con las necesidades de Departamento de Formación o de otras áreas del Servicio.
14. Proponer acciones de optimización y mejora de la gestión global del proceso de formación institucional, apoyando el desarrollo de proyectos.
15. Contribuir a generar una cultura innovadora en el departamento y en la organización y apoyar en la implementación de los procesos de transformación laboral.
16. Otras funciones que su jefatura pueda requerir, en el marco de las responsabilidades de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida.

Título profesional en las áreas de Educación, Ciencias Sociales, Administración Pública o Ingeniería, de al menos 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

2. Experiencia Laboral requerida.

Deseable 2 años de experiencia laboral en alguno de los siguientes ámbitos:

- Asesoría metodológica y/o diseño de acciones formativas, presenciales y/o a distancia en organizaciones públicas o privadas.
- Gestión de proyectos y/o programas de capacitación/formación en el ámbito laboral, tanto de forma presencial, a distancia o mixta en organizaciones públicas o privadas.
- Gestión de proveedores o instituciones que ofrezcan capacitación en el mercado.
- Control de gestión, análisis y elaboración de informes y/o reportes.

3. Formación Complementaria deseable.

Contar con cursos de postgrado o postítulo en:

- Educación.
- Metodologías de enseñanza y aprendizaje de adultos.
- Control de gestión.
- Gestión de personas.
- Gestión de base de datos.

4. Conocimientos técnicos deseables.

Contar con experiencia y/o conocimientos acreditables en:

- Metodología de enseñanza y aprendizaje de adultos.
- Edición gráfica, de fotografía, audio o video, nivel intermedio.
- Microsoft Office:
 - Nivel avanzado en Ms Excel.
 - Nivel avanzado en Ms PowerPoint.
- Control de Gestión, análisis y elaboración de reportes.
- Compras Públicas.

5. Competencias requeridas.

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Planificación y Organización	- Orientación de Servicio
- Comunicación Efectiva	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Iniciativa y Proactividad	- Orientación a la Calidad y Logro
- Pensamiento Analítico y Conceptual	
- Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación con la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on-line y en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Test Psicométricos y Prueba Técnica*.
- III.- Entrevista Personal.
- IV.- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

Materias, conceptos y aplicación práctica a evaluar en Prueba Técnica*:

- Ciclo de la Capacitación: Detección de Necesidades, Planificación y Evaluación.
- Modelo de Competencias: Definiciones Básicas.
- Niveles de evaluación de la capacitación (Modelo Kirkpatrick).
- Etapas de la gestión de proyectos.
- Control de la Gestión de la Capacitación: análisis y elaboración de indicadores e informes.

En relación con las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la(s) vacantes se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren la o las personas que postulen en su currículum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la o las personas que hayan postulado y que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, a la o las personas que resulten ganadoras se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato o candidata idónea para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación

pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el o la Subdirector/a de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)**

Distribución:

Intranet

Internet